



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Javiera Rosana Peña Abarca. /

ALGARROBO, 10 MAR 2022

DECRETO N° P 1093



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 04 de fecha 03.03.2022 de la directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 080 de fecha 07.03.2022.

CONSIDERANDO:

I. Oficio N° 04 de fecha 03.03.2022 de doña Marcela Trincado Díaz, directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la Comuna de Algarrobo, solicitando la contratación de doña Javiera Rosana Peña Abarca como "**Asistente de Párvulos**", para el nivel heterogéneo de dicho establecimiento.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 07 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **JAVIERA ROSANA PEÑA ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**Asistente de Párvulo**", en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 08 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Enero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 07 de marzo del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$461.000.- (cuatrocientos sesenta y un mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento vía de transferencia de Fondos JUNJI.**

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **JAVIERA ROSANA PEÑA ABARCA**, domiciliada en _____, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

1093
10 MAR 2022

